CONVENIO. No. :0017 DE FECHA: 16/11/2018

CONTRATISTA: **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO- 800.112.522-6**
R/L JEFFER STEVEN GORDILLO

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la liga de Karate - Do y el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, para los diferentes eventos*

VALOR INICIAL: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.571.428,57.oo) M/CTE.

CONTRATO ADICIONAL: No. N/A **VALOR_ _____**

VALOR TOTAL TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.571.428,57.oo) M/CTE.

FECHA DE INICIACIÓN: 16/11/2018

PLAZO EN DIAS: Hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DEFINITIVO EN DIAS: 40 días calendario

Los suscritos a saber **JEFFER STEVEN GORDILLO,** contratista o representante legal de la Entidad Sin Animo de Lucro **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO** y OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES - QUINDIO", mediante el presente documento dejan constancia de la liquidación del CONVENIO. No. :017 DE 2018, el día veintiséis (26) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), de acuerdo con el siguiente detalle o descripción:

FECHA DE ENTREGA: 26/12/2018

1. Para Bienes o Servicios Ejecutados (Productos):

Obligacion GENERAL	*Cumplimiento*
1. Presentar al Supervisor informes del cumplimento de las actividades objeto del convenio.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
2. Suscribir las correspondientes actas de inicio, parcial, terminación y/o liquidación final.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del futuro convenio.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
4. Se deberá portar y hacer buen uso de las prendas Institucionales para el desarrollo de las actividades en cumplimiento al Convenio.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio de cooperación a celebrar.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
6. Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el objeto convenido.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
7. disponer de una cuenta bancaria a nombre de la ESAL para el desembolso del recurso.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
8. Ejecutar los recursos que le son aportados en las actividades aprobadas por EL INSTITUTO de acuerdo a la propuesta presentada.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
9. Realizar la respectiva cuenta de cobro, soportada con factura membretada de la ESAL por evento desarrollado, soportado con evidencias de los gastos de hidratación, transporte nacional ida y regreso desde Armenia, hasta el lugar de la competencia , inscripción, alimentación, alojamiento, soportada con factura de la ESAL para el respectivo desembolso.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
10. Entregar constancia, de que se encuentra al día en los pagos de parafiscales, o en su defecto exonerado según certificado del revisor fiscal.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente*

	obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.
11. Anexar dentro de su informe de ejecución los subcontratos que se realicen con fundamento en el objeto contractual	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
12. Reintegrar al Instituto, los recursos en caso de que no sean utilizados por la ESAL.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
13. Contribuir con el 30% del valor total de cada evento.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
14. Publicar en la plataforma del SECOP II, los subcontratos y/o facturas de gastos a que dio lugar durante la ejecución del convenio previa presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
15. Aportar un balance financiero certificado por el revisor fiscal al final del convenio con el fin de verificar los gastos aportados por las partes.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Dar el uso indicado a los dineros que entrega el Instituto de acuerdo con el objeto del convenio,	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
2. Presentar luego de terminado cada evento, los soportes legales que justifiquen los gastos que se realicen.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*

3. Contribuir entre la ESAL y el Instituto los gastos de inscripción, transporte ida y regreso desde la ciudad de Armenia hasta la ciudad del evento, alojamiento, alimentación e hidratación para el equipo de la delegación nacional o local de los siguientes eventos deportivos, donde participara LA LIGA QUINDIANA DE KARATE - DO : **ITEM** \| **EVENTO** **1** \| Campeonato Nacional Open de Karate Entrenarte Round #2	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
4. Presentar un informe Técnico y de participación de los deportistas que asisten al evento con listado de asistencia con la debida relación del mismo y los logros obtenidos en cada Evento.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
5. Aportar en cada informe las evidencias documentales (facturas de gastos de la participación en cada evento correspondiente a transporte nacional ida y regreso desde la ciudad de Armenia hasta el lugar de la competencia, alimentación, alojamiento e hidratación) junto con evidencias fotografías.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
6. La delegación deberá certificar su asistencia al evento.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
7. Realizar la entrega del balance financiero, donde se evidencia la ejecución del recurso, en los libros contables.	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
8. Realizar el respectivo cobro con factura membretada (nit) de la ESAL dentro de los cinco (5) días hábiles después década evento realizado	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*
9. Entregar el soporte del pago de seguridad social certificado por revisor fiscal de la ESAL	*Para la ejecución del evento CAMPEONATO NACIONAL OPEN DE KARATE ENTRENARTE ROUND No. 2, la liga, cumplió con la presente obligación, como se evidencia en su informe de actividades y en el soporte de ejecución contractual.*

1. Para contratos de Obra (Productos): N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS: (INCLUYE ADICIONALES, COMPLEMENTARIAS, MAYOR CANTIDAD DE OBRA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
____	_____	____	_____
____	_____	____	_____

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO $____n/a_____

Amortización

Acta N° 1 $_____
Acta N° 2 $_____

SUMAS IGUALES $_____ $_____

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PAGOS PARCIALES DEL CONTRATO: (Incluye adicionales, complementarias, mayor cantidad de obra)

VALOR TOTAL PACTADO			$3.571.428,57.oo
VALOR ADICION No. 01			$ 0.00
ANTICIPO:	$_____		
ACTA PARCIAL N° 1 APORTE LIGA:	$ 853.890		
ACTA PARCIAL N° 1 APORTE INDEPORTES:	$ 1.992.410		
VALOR PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$_____0_____		
SALDO A FAVOR DE INDEPORTES	$ 507.590		
SALDO A FAVOR DE LA LIGA	$ 217.538.57		
SUMAS IGUALES		$3.571.428,57	$3.571.428,57

COMPROBANTE DE ENTRADA ALMACÉN N°: N/A

ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	CUBRIMIENTO	VIGENCIAS
Amparos:		
Buena Inversión del Anticipo	$ _____	_____
Pago anticipado	$ _____	_____
De Cumplimiento	$ 357.142	2018/11/16 – 2019/05/05
Calidad del servicio	$ _____	_____
Calidad del bien	$ _____	_____
Laboral (salario, prestaciones…)	$ _____	_____
Estabilidad de la obra	$ _____	_____
Responsabilidad civil frente		
A terceros	$ _____	_____
Otros_____	$ _____	_____

CONSTANCIAS

Revisó: Oficina Jurídica

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación, y dejamos las siguientes constancias:

a. Que la Obra, Bien o Servicio pactado, fue entregado por el Contratista y recibida por el supervisor (e) DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE tal como consta en el Acta de terminación de ejecución suscrita el día VEINTISEIS (26) de diciembre de 2018

b. Que en la presente Acta han quedado incluidos todos los valores pactados y ejecutados en el contrato.

c. Que al contratista NO se le impuso multas y/o sanciones, por ningún valor.

d. Que durante la ejecución del contrato, no se realizaron Ajustes, revisiones, reconocimientos, divergencias, acuerdos, conciliaciones ni transacciones, que alteraran el cumplimiento del mismo, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

e. El contratista manifiesta que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

f. Que existe un saldo para liberar a favor del Instituto por valor de QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($507.590) M/CTE

Observaciones de la presente acta:

a. La presente acta no aplica para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En constancia de la presente acta, se firma la misma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

JEFFER STEVEN GORDILLO
R/L **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO**
C.C. 1.094.905.978
N.I.T. **800.112.522-6**

Nombre:**OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS**
Gerente General
No. de Identificación: 41.936.607

Proyectó: Diego Alexander Ramirez Aguirre
Revisó: Liliana Ramirez Giraldo

Revisó: Oficina Jurídica